

RESOLUCION No.87-2-1-1- 04572

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 2 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CLUB LA PLATA S.A.;

QUE la señora María Isabel Laniado Castro de González, con el patrocinio del abogado Jorge Guzman Ortega, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.2087-IA del 8 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1575 del 8 de octubre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía CLUB LA PLATA S.A. por la cantidad de VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES dividido en veinte y dos mil ochocientos veinte y cinco nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura

*Eul*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

44  
RECORRIDO  
REVISADO  
RECIBIDO  
SECRETARIA DE COMPAÑIAS  
14/06/87

Foja 2 de 2  
Resolución No.87-2-1-1- 04572  
Compañía: CLUB LA PLATA S.A.

pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de domicilio que realiza la Compañía SOCIEDAD HOTELERA FELESIG S.A. en favor de CLUB LA PLATA S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

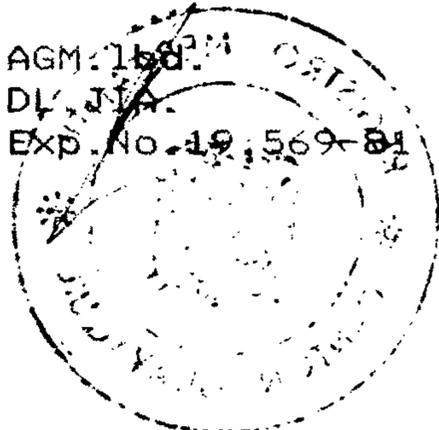
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 14 de Junio de 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB HECTOR MORALES ALVARADO

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.723 del Registro Mercantil de 1.981 ; 13.735 del Registro Mercantil de 1.986; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy; queda Inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de Fojas 341763 a 341842 número 15363 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 34590 del Repertorio. Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos Ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JONNY DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 1508 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochenta, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos Ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JONNY DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 44.817 a 44.819, número 12.457 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 18.358 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

